

# Grupo *ad hoc* sobre la evaluación de los programas oficiales de control de la rabia transmitida por perros de los Miembros

Original: Inglés (EN)  
Virtual

8 - 9 de noviembre de 2022

## Índice

1. Apertura.....	2
2. Adopción del orden del día y designación del presidente y del redactor del informe.....	2
3. Evaluación de la solicitud de un Miembro para la validación de su programa oficial de control de la rabia transmitida por perros.....	2
3.1. Evaluación de seguimiento por la Comisión Científica.....	7
4. Revisión del cuestionario sobre la validación por la OMSA del programa oficial de control de la rabia transmitida por perros.....	8
5. Otros asuntos .....	8
6. Finalización y aprobación del informe.....	8

## Lista de anexos

Anexo 1. Mandato

Anexo 2. Orden del día

Anexo 3. Lista de participantes



Organización Mundial  
de Sanidad Animal  
Fundada como OIE

Departamento de Estatus  
[disease.status@woah.org](mailto:disease.status@woah.org)

12, rue de Prony  
75017 Paris, France

T. +33 (0)1 44 15 18 88  
F. +33 (0)1 42 67 09 87  
[woah@woah.org](mailto:woah@woah.org)  
[www.woah.org](http://www.woah.org)

---

El Grupo *ad hoc* de la OMSA sobre la evaluación de los programas oficiales de control de la rabia transmitida por perros de los Miembros para validación de la OMSA (en lo sucesivo, el Grupo) se reunió de forma virtual los días 8 y 9 de noviembre de 2022.

## **1. Apertura**

La Dra. Montserrat Arroyo, Directora general adjunta de Normas internacionales y Ciencia de la OMSA, dio la bienvenida al Grupo y al representante de la Comisión Científica para las Enfermedades Animales (en lo sucesivo, la Comisión Científica). Agradeció a los expertos por su disponibilidad y contribución al trabajo de la OMSA, y extendió su agradecimiento a sus institutos y gobiernos nacionales por permitir su participación en esta reunión. La Dra. Arroyo enfatizó la importancia del procedimiento para el reconocimiento oficial del estatus zoonosanitario y la validación de los programas oficiales de control y agradeció al Grupo por su contribución a este importante mandato de la OMSA.

De conformidad con los procedimientos establecidos por la OMSA, recordó al Grupo la confidencialidad de la información y la declaración de posibles conflictos de interés. También recordó que en caso de que algún miembro de Grupo tuviera algún conflicto de interés en la evaluación de un expediente, el(los) experto(s) en cuestión debía(n) retirarse de las discusiones y de la toma de decisión referente a la solicitud particular.

La Dra. Arroyo alentó al Grupo a proporcionar observaciones detalladas al Miembro en caso de un resultado negativo para ayudarles a abordar las brechas identificadas en su solicitud. También pidió al Grupo proporcionar recomendaciones informativas sobre el plan de trabajo y los indicadores de desempeño para ayudar al Miembro a progresar a lo largo del programa validado, si el resultado fuera positivo.

Los expertos y la OMSA dieron la bienvenida a la Dra. Katinka de Balogh, nueva integrante del Grupo.

## **2. Adopción del orden del día y designación del presidente y del redactor del informe**

La reunión fue presidida por el Dr. Gideon Brückner y la Dra. Katinka de Balogh se hizo cargo de la redacción del informe con el apoyo de la Secretaría de la OMSA. El Grupo aprobó el orden del día propuesto.

El mandato, el orden del día y la lista de participantes figuran respectivamente en los Anexos 1, 2 y 3.

El Grupo reconoció y agradeció al Dr. Thomas Muller por evaluar y proporcionar sus comentarios por escrito con anticipación, dado que no pudo asistir a la reunión debido a otro compromiso profesional.

Tras revisar las declaraciones de intereses, la OMSA y el Grupo estuvieron de acuerdo en que ninguna representaba un conflicto potencial en la evaluación de la solicitud estudiada en la reunión.

## **3. Evaluación de la solicitud de un Miembro para la validación de su programa oficial de control de la rabia transmitida por perros**

### **Zambia**

En septiembre de 2022, Zambia presentó una solicitud para la validación de su programa oficial de control de la rabia transmitida por perros. El Grupo solicitó información complementaria y recibió aclaraciones de Zambia durante la evaluación del expediente.

#### *i. Declaración de enfermedades animales*

El Grupo reconoció que la rabia era una enfermedad de declaración obligatoria en el país en virtud de la legislación en vigor. El Grupo tomó nota de una cadena de notificación clara con responsabilidades definidas tanto a nivel ministerial como en los niveles subordinados. Sin embargo, el Grupo notó, y el país lo reconoció, que la enfermedad no se notificó en humanos y en animales. El Grupo tampoco encontró suficiente información sobre los plazos desde el momento de la sospecha de un caso en terreno hasta que se completa el proceso de notificación de la enfermedad en el país. Ante la solicitud del Grupo, Zambia atribuyó la escasa notificación de casos de rabia en el país a la falta de conocimiento y educación pública sobre la enfermedad.

---

El Grupo señaló que los últimos informes semestrales presentados por Zambia al Sistema Mundial de Información Zoonosaria (WAHIS) de la OMSA corresponden a 2020. El Grupo recordó a Zambia el requisito de notificación periódica y rápida de las enfermedades animales de acuerdo con el Capítulo 1.1. del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*. A partir de la información adicional proporcionada, el Grupo tomó nota de que Zambia presenta informes sobre la rabia en humanos a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de un boletín epidemiológico semanal. Zambia proporcionó un ejemplo de este boletín. El Grupo también alentó encarecidamente a Zambia a informar a través del Observatorio Mundial de la Salud de la OMS.

*ii. Capacidad de los Servicios Veterinarios para controlar la rabia transmitida por perros*

El Grupo observó que cuatro ministerios, a saber, el Ministerio de Pesca y Ganadería, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Gobierno Local y Vivienda, y el Ministerio del Interior y Seguridad Interna, eran las autoridades competentes para el control y la prevención de la rabia en Zambia. Los Servicios Veterinarios, que dependen del Ministerio de Pesca y Ganadería, tienen presencia a nivel nacional, provincial, distrital y comunal y se componen de tres secciones relevantes para el control de la rabia: servicios de campo (para la prevención y control de enfermedades), servicios de laboratorio (para el diagnóstico e investigación de enfermedades) y el Centro Nacional de Información y Epidemiología (para el seguimiento y la vigilancia de la sanidad animal). El Grupo necesitaba más información sobre la cantidad de personal veterinario necesario para llevar a cabo las actividades relacionadas con la rabia para poder concluir si Zambia podría implementar todas las actividades descritas en su programa. El Grupo consideró, por lo tanto, que se necesitaría más información sobre los recursos humanos y financieros disponibles para demostrar la capacidad de los Servicios Veterinarios para lograr las metas indicadas en el plan de trabajo. El Grupo solicitó a Zambia que proporcionara esta información al comunicar sobre la evolución de su programa a la OMSA durante la próxima campaña anual de reconfirmación.

El Grupo reconoció que la legislación proporcionaba una base para implementar el programa de control de la rabia transmitida por perros y que se había realizado una evaluación del Enfoque Escalonado para la Eliminación de la Rabia (SARE, por sus siglas en inglés), identificando brechas y desafíos en el control de la rabia. El Grupo también reconoció el establecimiento del Comité Nacional contra la Rabia, que tiene un enfoque multisectorial, y el desarrollo de una estrategia de eliminación de la rabia y de comunicación sobre la enfermedad consistente con el plan estratégico mundial para acabar con las muertes humanas causadas por la rabia transmitida por perros para 2030. El Grupo señaló que Zambia identificó algunas brechas y describió las acciones a tomar para abordarlas.

*iii. Aplicabilidad del programa oficial de control en todo el país*

Zambia ha desarrollado una estrategia detallada de control y eliminación de la rabia transmitida por perros de cinco años (2021-2025) que se implementa en dos fases: Fase I - prueba piloto (2021 y 2022) y Fase II - implementación en todo el país. El Grupo señaló que no se habían descrito claramente las áreas de alto riesgo, pero estuvo de acuerdo en que el programa de control oficial se aplicaba a todo el país.

*iv. Plan detallado del programa destinado a controlar y, eventualmente, erradicar la rabia transmitida por perros en el país o la zona*

El Grupo reconoció que se desarrolló y sometió a prueba una estrategia de control y eliminación de la rabia transmitida por perros en 2021 para acabar con las muertes humanas causadas por rabia transmitida por perros para 2030.

El Grupo observó que la implementación del programa seguiría un enfoque por etapas con un proyecto piloto durante los dos primeros años (2021-2022) en tres provincias y que luego se extendería al resto del país. Si bien el Grupo reconoció la descripción general del enfoque por etapas, señaló que no se describía en detalle en el expediente. Además, el Grupo observó que, al contrario de lo que indica el expediente, las actividades descritas en el plan de trabajo no reflejaban este enfoque por etapas. El Grupo solicitó a Zambia que describa todas las acciones planificadas para avanzar de la Fase I a la Fase II y que las mismas estén reflejadas en su plan de trabajo cuando presente la reconfirmación anual.

---

Con respecto al manejo de las poblaciones de perros, aunque el Grupo tomó nota de una supuesta población de 968 372 en 2018 según el censo nacional de animales de Zambia, no pudo encontrar el método utilizado para llegar a esta cifra e hizo hincapié en la importancia de estimar el tamaño de la población de perros de conformidad con el Artículo 7.7.11. del *Código Terrestre*. A partir de la información complementaria proporcionada, el Grupo señaló que se estaba realizando una encuesta a gran escala en 2022 como parte de un censo de animales, pero los informes aún no estaban disponibles. El Grupo recomendó que se proporcione esta información durante la reconfirmación anual a la OMSA.

Asimismo, el Grupo tomó nota de que Zambia mencionó la falta general de fondos operativos para adquirir municiones para destruir perros y gatos callejeros como uno de los desafíos para el control de la rabia. El Grupo señaló que este método era ineficaz para el manejo de las poblaciones de perros y que cualquier sacrificio de animales debe cumplir plenamente con las disposiciones del Artículo 7.7.27. del *Código Terrestre*. El Grupo consideró que era necesario aclarar cómo se controlaría y manejaría la población de perros sin propietario. El Grupo alentó a Zambia a utilizar una metodología de estimación de la población canina más precisa y aplicar los principios del manejo de las poblaciones de perros conformes con las disposiciones del Capítulo 7.7. del *Código Terrestre*.

El Grupo señaló además que los plazos y el desglose del presupuesto debían acompañarse con una descripción adecuada de los costos y las necesidades logísticas. El Grupo también señaló la necesidad de disponer de más detalles sobre el plan y la estrategia de vacunación canina, incluido un objetivo anual de cobertura de vacunación e indicadores y actividades de seguimiento, que en principio forman parte integral del control y la eliminación de la rabia.

Zambia también informó que el plan estratégico nacional aún debe ser firmado y aprobado por los ministerios pertinentes y, por lo tanto, los fondos necesarios para la estrategia no estaban asegurados. Zambia informó que la adopción de este plan dependía de la aprobación del octavo plan nacional de desarrollo y la política de sanidad animal para su reajuste. El Grupo expresó su preocupación por este aparente retraso y enfatizó en que asegurar el financiamiento debería ser un requisito previo para implementar el programa en lugar de un objetivo estratégico.

En general, el Grupo señaló que se deben abordar los puntos críticos y las lagunas antes mencionados, tal como se describen en el plan, incluidos la revisión del plan de trabajo y el marco lógico, proporcionando indicadores de éxito más cuantificables. Específicamente, el grupo señaló que habría sido mejor presentar los resultados, objetivos e indicadores en el plan de trabajo y el marco lógico de forma más específica y tangible en términos de viabilidad para cada año del programa y que sería necesario revisarlos. El Grupo subrayó la importancia de establecer un calendario claro para lograr resultados clave con indicadores de desempeño Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y Temporales (Specific, Measurable, Achievable, Relevant and Time-bound, SMART en inglés) para implementar correctamente un programa oficial de control.

v. *Epidemiología de la rabia en el país*

El Grupo reconoció la distribución geoespacial de los casos presentados por Zambia, así como la capacidad para realizar la caracterización molecular de los aislamientos. Gracias a la información complementaria proporcionada por Zambia, el Grupo observó que el país identificó algunas especies silvestres clave (como chacales, zorros y hienas) que podrían desempeñar un papel en la transmisión de la rabia. Tras una nueva consulta del Grupo, Zambia confirmó que los Servicios Veterinarios están trabajando junto con el Departamento de Parques Nacionales y Fauna Silvestre (DNPW, por sus siglas en inglés), a cargo de toda la fauna silvestre, para monitorear la rabia en animales silvestres.

vi. *Vigilancia de la rabia (Artículo 8.14.12.)*

El Grupo señaló que Zambia tenía conocimientos generales y conciencia de la presencia de la enfermedad en el país. Además, Zambia confirmó que la rabia era una de las cinco enfermedades prioritarias en el país.

Zambia informó que la información y los datos de vigilancia de la rabia se notifican por escrito, pero los informes presentados por el Centro Nacional de Epidemiología e Información se ingresaron en la base de

---

datos del Sistema de Gestión de Información sobre el Ganado (LIMS, por sus siglas en inglés) para el almacenamiento y la gestión de datos. Zambia aclaró que existía un sistema de notificación separado para emergencias en las que la información sobre brotes se presentaba en un plazo de 24 horas.

Zambia informó que la vigilancia de la rabia se llevaba a cabo en colaboración con instituciones internacionales y otras autoridades nacionales pertinentes, incluido el DNPW para la vigilancia de la rabia en la fauna silvestre. El Grupo observó que cada vez que dicho departamento notificaba casos sospechosos de rabia en la fauna silvestre, los animales eran sacrificados y se enviaban muestras a los Servicios Veterinarios para análisis de laboratorio. Además, los Servicios Veterinarios y el DNPW organizaron ocasionalmente campañas de vacunación contra la rabia cuando se produjo un brote en animales silvestres.

El Grupo señaló que se analizaban aproximadamente 20 muestras de animales cada año, lo que es considerablemente inferior a los promedios mundiales de pruebas en países con un estatus respecto de la rabia controlado por la OMS<sup>1</sup>. Teniendo en cuenta que las muestras se obtuvieron a partir de la vigilancia de campo, el Grupo habría esperado encontrar más información en el plan de trabajo sobre cómo se mejoraría la capacidad de vigilancia para alcanzar un nivel adecuado.

El Grupo reconoció que los Servicios Veterinarios trabajan en colaboración con el Ministerio de Salud para la vigilancia de la rabia y la investigación de mordeduras de perros en humanos. El Grupo también tomó nota de un proyecto de gestión integrada de casos de mordeduras (IBCM, por sus siglas en inglés) que se está poniendo a prueba en la provincia de Lusaka para expandirlo posteriormente a nivel nacional.

En cuanto a la vigilancia de la rabia humana, Zambia mencionó que los funcionarios distritales a cargo de la vigilancia recopilan informes semanalmente. En los últimos cinco años, Zambia solo presentó información sobre el número de casos humanos sospechosos para 2018 y 2019.

*vii. Capacidades y procedimientos de diagnóstico*

El Grupo señaló que el diagnóstico de la rabia (confirmación) se realizaba en dos laboratorios, a saber, el Instituto Central de Investigación Veterinaria (CVRI, por sus siglas en inglés) y la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de Zambia. El Grupo hizo hincapié en que presentar entre 5 y 53 muestras de animales por año era muy poco, teniendo en consideración el tamaño y la población de Zambia. Expresó su preocupación por el hecho de que solo dos laboratorios en el país tienen capacidad para realizar el diagnóstico de la rabia y señaló que Zambia debería garantizar que la mayoría de la población tenga acceso a pruebas de la rabia en animales (permitiendo analizar las muestras dentro de los tres días posteriores a la recolección). El Grupo enfatizó además que esto podría lograrse mejorando las redes de transporte o estableciendo laboratorios adicionales. El Grupo consideró que estas acciones deberían definirse más claramente en el plan de trabajo y el presupuesto.

El Grupo señaló que en caso de signos sospechosos de rabia o si un perro muere dentro de los diez días posteriores a la cuarentena y no es posible acceder al diagnóstico de laboratorio, la víctima debe recibir vacunación posterior a la exposición y tratamiento sintomático. Si bien el Grupo reconoció que esto estaba en línea con las recomendaciones de la OMS (Tabla 8)<sup>2</sup>, insistió en que la profilaxis posterior a la exposición (PEP) podría retrasarse solo si se implementa un programa de vigilancia avanzado, en el que profesionales capacitados puedan evaluar rápidamente la rabia animal, y exista capacidad de laboratorio confiable. No está claro si estas capacidades están presentes en todo el territorio de Zambia y si estos criterios recomendados por la OMS son parte de las directrices sobre PEP del país.

---

<sup>1</sup> World Health Organization = Organisation mondiale de la S. Human rabies: 2016 updates and call for data = Données sur la rage: mise à jour de 2016 et appel à la communication. Weekly Epidemiological Record = Relevé épidémiologique hebdomadaire. 2017 2017-02-17;92(7):77-86.

<sup>2</sup> Consulta de Expertos de la OMS sobre la Rabia: WHO TRS N°1012: <https://www.who.int/publications/i/item/WHO-TRS-1012> (disponible en inglés)

---

El Grupo recomendó que Zambia revise y refuerce la recolección, el envío y el diagnóstico de muestras y considere mejorar la accesibilidad a los laboratorios. Solicitó a Zambia que proporcione un plan claro para mejorar estas capacidades, incluidas las necesidades de personal, logística y finanzas cuando presente su reconfirmación en noviembre de 2023.

El Grupo señaló que aún no se ha acreditado la prueba para el diagnóstico de la rabia. Zambia informó que había un plan en marcha para lograrlo. El Grupo reconoció que el laboratorio del CVRI participó en un programa de pruebas de aptitud interlaboratorios para el diagnóstico de la rabia en 2016. Zambia informó que se realizarían pruebas de validación en círculo en 2023 con un Laboratorio de Referencia de la OMSA. El Grupo recordó que, de conformidad con las recomendaciones de los Capítulos 3.1.18. y 1.1.5. del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres (Manual Terrestre)*, se recomendaba encarecidamente la participación anual del laboratorio nacional de referencia en las pruebas de validación interlaboratorios organizadas por un Laboratorio de Referencia de la OMSA en el marco de la gestión de calidad, así como la participación de los laboratorios regionales en el programa nacional de pruebas de aptitud y alentó a Zambia a participar regularmente.

viii. *Vacunación contra la rabia*

El Grupo reconoció que la vacunación era obligatoria y se aplicaron diferentes estrategias de vacunación. Sin embargo, Zambia indicó que rara vez se realizan campañas de vacunación masiva. Para la vigilancia, se están poniendo a prueba el IBCM y la vacunación masiva de perros usando herramientas más recientes (por ejemplo, aplicaciones móviles como WVS, Rabies REACT y Rabies Vaccine Tracker) en el distrito de Lusaka. Zambia declaró una cobertura de vacunación del 70 % en las áreas objetivo de tres provincias y aclaró la manera de estimar la misma. También confirmó que un proyecto específico aseguró el financiamiento para esta actividad. Sin embargo, aún no queda claro cómo lograría Zambia una cobertura de vacunación del 70 % en todo el país ni cuáles serían las fuentes de financiación para el programa a nivel nacional.

El Grupo se mostró preocupado por la vacuna producida localmente por el CVRI en cuanto a su cumplimiento con las normas de la OMSA. Sin embargo, en la información complementaria proporcionada, Zambia aclaró que el CVRI dejó de producir vacunas contra la rabia en 2018, porque al utilizar la metodología anterior, enfrentaba dificultades. Si Zambia reanuda la producción de vacunas en el país, la fabricación deberá cumplir con los requisitos del *Manual Terrestre*.

Zambia indicó que vacuna aproximadamente a 60 000 perros anualmente con los recursos logísticos y financieros actuales. Según el plan de trabajo, el Grupo observó que Zambia planea vacunar a más de 700 000 perros anualmente para 2025. El Grupo concluyó que esto requeriría un aumento significativo de recursos y una estrategia clara para organizar la logística; por lo tanto, insistió en que el plan de trabajo y el presupuesto deberían describir claramente cómo se alcanzaría este objetivo. El Grupo también recomendó que Zambia proporcione más información sobre cómo se gestionaría la vacunación de perros sin propietario cuando presente información sobre la evolución en la próxima campaña anual de reconfirmación.

ix. *Plan de preparación y respuesta en caso de emergencia*

Si bien el Grupo observó que no había un plan de emergencia nacional específico para la detección, el control y la eliminación de la rabia, se estaba desarrollando un plan de respuesta a la rabia que, según el plan de trabajo estaría disponible a fines de 2022.

x. *Cumplimiento del cuestionario*

El Grupo convino en que el expediente de Zambia era conforme al formato del cuestionario.

*Conclusión*

Basándose en la información presentada en el expediente y en las respuestas de Zambia a las preguntas planteadas, el Grupo consideró que la solicitud cumplía con las disposiciones del Artículo 8.14.11. del *Código*

*Terrestre*. Por lo tanto, el Grupo recomendó que se propusiera la validación del programa oficial de control de la rabia transmitida por perros de Zambia.

El Grupo recomendó que Zambia proporcione la siguiente información y que incluya pruebas documentadas de la evolución cuando solicite la reconfirmación de la validación de su programa oficial de control en noviembre de 2023:

- Descripción y un plan detallado sobre cómo se implementaría el enfoque por etapas en los próximos cinco años;
- Información sobre cómo se mejoraría la capacidad de vigilancia para alcanzar un nivel adecuado de las pruebas;
- Una versión revisada de las asignaciones presupuestarias para las actividades previstas para los próximos cinco años (se podrían utilizar las herramientas disponibles en el sitio web de Unidos contra la Rabia);
- Información sobre los recursos humanos y financieros disponibles para demostrar la capacidad de los Servicios Veterinarios para alcanzar los objetivos indicados en el plan de trabajo, particularmente en relación con la vacunación canina y la vigilancia de la rabia animal. Se debe incluir información detallada sobre los recursos humanos y financieros asegurados (o que se planea buscar) en el plan de trabajo de cinco años para alcanzar todos los objetivos indicados de manera oportuna y sostenible;
- Pruebas de que el plan estratégico nacional ha sido aprobado por los ministerios pertinentes y se han asegurado los fondos necesarios;
- Aclaraciones y acciones aplicadas con respecto a la estimación de la población canina y el manejo de las poblaciones de perros de acuerdo con el Capítulo 7.7. del *Código Terrestre*;
- Plan de comunicación: pruebas de las actividades de sensibilización específicas sobre la rabia realizadas/planificadas.

### **3.1. Evaluación de seguimiento por la Comisión Científica**

En su reunión de febrero de 2023, la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales (Comisión Científica) consideró las recomendaciones anteriores y solicitó más información sobre las cuestiones planteadas por el Grupo *ad hoc* antes de hacer una recomendación final sobre la solicitud de Zambia. La Comisión Científica reconoció un plan de trabajo quinquenal mejorado que refleja exhaustivamente las actividades descritas en el expediente y utiliza indicadores medibles.

En relación con la Sección ii. Zambia aclaró que disponía de varios recursos, como asociaciones con el sector privado, para hacer frente a la enfermedad. Además, Zambia informó sobre diversos recursos financieros, incluidas las contribuciones locales y los socios que prestan apoyo.

Con referencia a la Sección iv., el plan de trabajo quinquenal revisado incluye información más exhaustiva sobre cómo se aplicará la estrategia por etapas y se vinculará con las actividades descritas y cómo se medirán los avances en los próximos cinco años con objetivos anuales. Además, Zambia informó a la OMSA de que se había aprobado la Estrategia revisada de control y eliminación de la rabia para Zambia 2022-2026.

Con referencia a la Sección vii., Zambia informó sobre el número objetivo de muestras que se tomarán y analizarán, al tiempo que ya informó de un aumento de muestras durante los dos primeros meses de 2023 en comparación con el año completo de 2022. Además, con respecto al plan para mejorar la capacidad de los laboratorios, Zambia informó que los servicios veterinarios habían establecido un plan sólido para fortalecer la capacidad de diagnóstico de todos los laboratorios veterinarios del país. Una de las actividades consiste en la formación del personal veterinario provincial en el diagnóstico de la rabia, dirigida por el laboratorio nacional de referencia para la rabia. Tres de los siete laboratorios provinciales recibieron formación en el uso de los dispositivos de flujo lateral para la rabia, lo que aumentó el diagnóstico de muestras de rabia en esas provincias. Zambia indicó también que se había creado una capacidad adicional en diagnóstico molecular en el laboratorio nacional de referencia para la rabia, que ahora puede realizar la prueba directa de anticuerpos fluorescentes (DFAT), la prueba rápida de antígeno de la rabia -Dispositivo de Flujo Lateral (LFD)- y la reacción en cadena de la polimerasa cuantitativa en tiempo real con transcripción inversa (RT-qPCR) para la rabia. Estas tres pruebas están en proceso de acreditación, lo que requiere la participación en pruebas de aptitud interlaboratorios para el diagnóstico de la rabia. La Comisión Científica tomó



---

nota de que Zambia tenía previsto participar en el programa de ensayos de aptitud con un laboratorio de referencia de la OMSA en el primer trimestre de 2023 y pidió a Zambia que le facilitara información (es decir, laboratorios participantes, tipo de pruebas, resultados, etc.) cuando presentara la reconfirmación anual en noviembre de 2023. Además, la Comisión Científica recomendó a Zambia que participara en pruebas de comparación interlaboratorios nacionales e internacionales con regularidad y que reflejara esta actividad en el plan de trabajo quinquenal a efectos de facilitar la evaluación de los progresos realizados durante cada año consecutivo.

Teniendo en cuenta la información adicional y las aclaraciones aportadas por Zambia en respuesta a las preguntas planteadas, la Comisión Científica consideró que la solicitud cumplía en general las disposiciones del Artículo 8.14.11. del *Código Terrestre*. Por consiguiente, la Comisión Científica recomendó que se propusiera la validación del programa oficial de control de la rabia transmitida por perros de Zambia.

#### **4. Revisión del cuestionario sobre la validación por la OMSA del programa oficial de control de la rabia transmitida por perros**

A partir de la opinión de algunos miembros del Grupo mientras evaluaban las solicitudes antes de la reunión, el Grupo discutió si el cuestionario podría perfeccionarse y armonizarse mejor con los recursos existentes, como el plan estratégico nacional para el control de la rabia desarrollado por Unidos contra la Rabia (UAR). El Grupo decidió discutirlo fuera de la sesión y proporcionar sus comentarios y sugerencias antes de diciembre de 2022 para presentarlos ante la Comisión Científica durante su reunión en febrero de 2023.

#### **5. Otros asuntos**

Se informó al Grupo sobre dos herramientas que los Miembros pueden utilizar para calcular los costos de una estrategia de control de la rabia transmitida por perros. El Grupo acordó que estas herramientas, disponibles en el [sitio web de UAR<sup>3</sup>](#), y otras podrían ser muy útiles para que los Miembros evalúen los costos de las estrategias de control y ayudarles a planificar dichas estrategias para controlar la rabia transmitida por perros.

#### **6. Finalización y aprobación del informe**

El Grupo revisó y modificó el borrador del informe y estuvo de acuerdo en hacerlo circular durante un breve período para recabar comentarios adicionales y aprobación antes de la presentación final ante la Comisión Científica. Tras su difusión, el Grupo convino en que el informe reflejaba los debates.

---

.../Anexos

---

<sup>3</sup> <https://www.unitedagainstrabies.org/resources-toolbox/> (disponible en inglés)



---

## Anexo 1 Mandato

### REUNIÓN VIRTUAL DEL GRUPO *AD HOC* SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DE CONTROL DE LA RABIA TRANSMITIDA POR PERROS DE LOS MIEMBROS

8 - 9 de noviembre de 2022

---

#### Mandato

##### Propósito

La finalidad del Grupo *ad hoc* sobre la evaluación de los programas oficiales de control de la rabia transmitida por perros para validación de la OMSA (en lo sucesivo, el grupo) es examinar los expedientes de los Miembros para la validación de los programas oficiales de control de la rabia transmitida por perros. Además, se pide al Grupo que emita un dictamen sobre el alcance de la revisión del cuestionario para la solicitud de aprobación por parte de la OMSA de un programa oficial de control de la rabia transmitida por perros.

##### Contexto

De acuerdo con el [procedimiento para el reconocimiento oficial del estatus sanitario](#), los Miembros pueden obtener la validación por la OMSA de un programa oficial de control de la rabia transmitida por perros mediante la adopción de una resolución por la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea), en mayo de cada año. Un Miembro que desee solicitar la validación por la OMSA de un programa oficial de control de la rabia transmitida por perros debe completar y presentar el [cuestionario](#) correspondiente y cumplir con todos los requisitos especificados en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)* sobre la *Infección con el virus de la rabia*. La Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales ([Comisión Científica](#)) se encarga de realizar, en nombre de la Asamblea, la evaluación de las solicitudes de los Miembros para comprobar que cumplen las normas de la OMSA. La evaluación realizada por la Comisión Científica se basa en las recomendaciones formuladas por el correspondiente grupo *ad hoc*. Los grupos *ad hoc* son convocados bajo la autoridad de la directora general de la OMSA a quien rinden cuentas.

##### Temas específicos que se deben tratar

El grupo evaluará en detalle las solicitudes de los Miembros sobre su conformidad con los requisitos especificados en el *Código Terrestre* para la rabia transmitida por perros. En base a las evaluaciones, presentará sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión Científica.

##### Requisitos previos

Los miembros de este Grupo tendrán que:

- Firmar el compromiso de confidencialidad de información (si no lo ha hecho antes);
- Completar el formulario de declaración de intereses;
- Comprender que su participación puede requerirse entre las reuniones para garantizar la continuidad del trabajo.

##### Acciones

###### Antes de la reunión

Una vez recibido el expediente de un Miembro, el Departamento de Estatus realiza un análisis previo para verificar su conformidad (estructura del expediente de acuerdo con los POE y con el [cuestionario](#), secciones principales del cuestionario, notificación regular a la OMSA, pago de la cuota, informe PVS). Si falta una información, el Departamento de Estatus la solicita al Miembro.

Como los informes PVS dependen de las reglas de la OMSA sobre la confidencialidad de la información, el Departamento de Estatus y los expertos considerarán con fines de la evaluación el o los informes PVS disponibles si no son obsoletos (informes PVS de más de cinco años) o confidenciales.

El Departamento de Estatus enviará al grupo los documentos de trabajo, incluidos los expedientes recibidos de los Miembros solicitantes, al menos un mes antes de la reunión del grupo (es decir, el **10 de octubre de 2022**).

En todo momento, los expertos pueden solicitar el apoyo del Departamento de Estatus.

El Departamento de Estatus sugiere la designación del presidente y del relator para consideración del grupo.

---

El Departamento de Estatus puede invitar a una reunión preparatoria con el presidente, el relator o todos los expertos para tratar puntos específicos por adelantado, si es necesario.

Los expertos deben:

- Conocer los capítulos [7.7](#), y [8.14](#), del *Código Terrestre*;
- Estar familiarizados y estudiar detalladamente todos los expedientes proporcionados por la OMSA;
- Tener en cuenta cualquier otra información disponible en el dominio público que se considere pertinente para la evaluación de los expedientes;
- Resumir los expedientes de acuerdo con los requisitos del *Código Terrestre* completando la síntesis proporcionada por el Departamento de Estatus (se proporcionarán en una etapa posterior junto con los documentos de trabajo para la reunión). Se espera que los expertos recopilen y resuman en cada sección correspondiente las principales lagunas, así como los puntos fuertes identificados durante la evaluación de los expedientes, utilizando textos extraídos o referencias a páginas/anexos de la solicitud;
- Redactar preguntas para los Miembros solicitantes cuando el análisis de los expedientes identifique información incompleta o poco clara;
- Presentar al Departamento de Estatus los cuadros completos para cada solicitud junto con posibles preguntas para los Miembros solicitantes al menos 10 días antes de la teleconferencia y de preferencia antes **del 28 de octubre de 2022**.

El Departamento de Estatus reunirá las síntesis y las preguntas y las remitirá a los Miembros solicitantes antes de la teleconferencia. Toda la información y el material posterior proporcionado por un Miembro se remitirán al grupo.

#### Durante la reunión

- Acordar la designación del presidente y del relator de la reunión (el presidente dirigirá el debate y el relator se asegurará de que el informe refleje el debate y la evaluación detallada de los expedientes);
- Mencionar cualquier posible conflicto de intereses y, si procede, retirarse del debate;
- Participar en los debates;
- Presentar un informe detallado para recomendar a la Comisión Científica el Miembro o los Miembros que deben obtener la validación de su programa oficial de control de la rabia transmitida por perros e indicar las lagunas de información o las áreas específicas que deben ser abordadas en el futuro por los Miembros solicitantes.

Si, durante la teleconferencia, el grupo decide que debe solicitarse información adicional a un Miembro antes de llegar a una conclusión fundamentada, el Departamento de Estatus puede solicitarla y remitir dicha información al grupo en una fecha posterior. El presidente es responsable de coordinar la finalización de la evaluación y de garantizar que se tengan en cuenta las opiniones de todos los miembros del grupo.

En caso de que el grupo no pueda completar su mandato durante esta reunión, se solicitarán las contribuciones de los expertos después del encuentro, incluso por teleconferencia si fuera necesario.

#### Después de la reunión

El Departamento de Estatus difundirá el proyecto de informe cuando se termine la teleconferencia. Se espera que los expertos contribuyan en la finalización del informe en una semana aproximadamente.

Una vez aprobado por la Comisión Científica, el Departamento de Estatus difundirá la versión final del informe del grupo y se publicará en línea.

Si el grupo no puede completar su mandato durante esta reunión, se solicitará la participación de los expertos tras la reunión, incluso por teleconferencia si es necesario.

### **Resultados**

Un informe detallado para recomendar a la Comisión Científica si uno o varios Miembros solicitantes pueden obtener (o no) la validación de su programa oficial de control de la rabia transmitida por perros. El informe deberá indicar las lagunas de información o las áreas específicas que deberán ser abordadas en el futuro por los Miembros. Además, una orientación clara sobre la necesidad y el alcance de la revisión del cuestionario para la solicitud de aprobación por parte de la OMSA de un programa oficial de control de la rabia transmitida por perros.

### **Notificación / plazo**

La OMSA distribuirá el proyecto de informe a más tardar siete días después de la teleconferencia (como máximo el 17 de noviembre de 2022) y el grupo finalizará su informe en un plazo de diez días (plazo indicativo: 28 de noviembre 2022).

---

**Anexo 2 Orden del día**

**REUNIÓN VIRTUAL DEL GRUPO *AD HOC* SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DE CONTROL DE LA RABIA TRANSMITIDA POR PERROS DE LOS MIEMBROS**

**8 - 9 DE NOVIEMBRE DE 2022**

---

**ORDEN DEL DÍA**

1. Apertura
  2. Adopción del orden del día y designación del presidente y del redactor del informe
  3. Evaluación de la solicitud de un Miembro para la validación de su programa oficial de control de la rabia transmitida por perros
    - Zambia
  4. Revisión del cuestionario sobre la validación por la OMSA del programa oficial de control de la rabia transmitida por perros
  5. Otros asuntos
  6. Finalización y aprobación del informe
-

---

### Anexo 3 Lista de participantes

#### GRUPO AD HOC SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DE CONTROL DE LA RABIA TRANSMITIDA POR PERROS DE LOS MIEMBROS 8 - 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

---

#### Lista de participantes

##### MIEMBROS

---

Dr. Gideon Brückner Antiguo presidente presidente de la Comisión Científica de la OMSA para las. Enfermedades de los Animales SUDÁFRICA	Dra. Katinka de Balogh Visiting Scientist Infectious Diseases and Immunology Faculty of Veterinary Medicine University of Utrecht Utrecht PAÍSES BAJOS	Dr. Pebi Purwo Suseno Senior Veterinary Officer Directorate of Animal Health Directorate General of Livestock and Animal Health Services Ministry of Agriculture Jakarta INDONESIA
Dr. Ryan Wallace Poxvirus and Rabies Branch Division of High-Consequence Pathogens and Pathology National Center for Emerging and Zoonotic Infectious Diseases Centers for Disease Control and Prevention Atlanta ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Dr. Thomas Müller (invitado, pero no pudo asistir) Institute of Molecular Virology and Cell Biology, Friedrich-Loeffler Institut, Federal Research Institute for Animal Health Greifswald ALEMANIA	Prof. Ehab Abdel Rahman Abu- Basha (invitado, pero no pudo asistir) Department of Basic Medical Veterinary Sciences Jordan University of Science and Technology JORDANIA

##### REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIENTÍFICA

---

Dr. Trevor Drew  
Director  
Australian Centre for Disease  
Preparedness  
CSIRO  
AUSTRALIA

##### SEDE DE LA OMSA

---

Dra. Min Kyung Park Jefa del Departamento de Estatus <a href="mailto:disease.status@woah.org">disease.status@woah.org</a>	Dr Yoenten Phuentshok Oficial de estado de enfermedad Departamento de Estatus <a href="mailto:disease.status@woah.org">disease.status@woah.org</a>	Dra. Monal Daptardar Coordinadora científica - Rabia Departamento Científico
Dra. Marija Popovic Oficial de estado de enfermedad Departamento de Estatus <a href="mailto:disease.status@woah.org">disease.status@woah.org</a>		